

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**




ACUERDO # 71

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- A la Comisión Legislativa de Ciencia y Tecnología de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario Primero Zacatecas, por la que se exhorta a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, organismos constitucionales autónomos del Estado, dependencias del Gobierno Federal en el Estado y municipios del Estado, con la finalidad de que se realice una extensa convocatoria a los sectores público, privado y social; a efecto de que constituyan una Comisión de Coordinación, en la que se integre esta Soberanía Popular, para que lleve a cabo una amplia consulta entre la sociedad zacatecana con el objeto de elaborar una iniciativa de ley para el desarrollo, promoción y utilización del denominado software libre en el Estado de Zacatecas y para que el Gobierno del Estado fomente con capacitación y financiamiento a los desarrolladores de Software Libre en esta en esta Entidad Federativa.



RESULTANDO SEGUNDO.- En sesión ordinaria del Pleno de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, correspondiente al día seis de marzo del año dos mil doce, se dio lectura a una iniciativa que, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96, 97, 98 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, presentaron las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario Primero Zacatecas ante esta Honorable Representación Popular, por la que se exhorta a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, organismos constitucionales autónomos del Estado, dependencias del Gobierno Federal en el Estado y municipios del Estado con la finalidad de que se realice una extensa convocatoria a los sectores público, privado y social; a efecto de que constituyan una Comisión de Coordinación, en la que se integre esta Soberanía Popular, para que lleve a cabo una amplia consulta entre la sociedad zacatecana con el objeto de elaborar una iniciativa de ley para el desarrollo, promoción y utilización del denominado software libre en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO TERCERO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada, en la misma fecha, a la Comisión Legislativa de Ciencia y Tecnología, a través del memorándum 0706, para su estudio y dictamen correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Las diputadas y diputados iniciantes presentaron su iniciativa al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los inicios de su existencia, el hombre se ha distinguido de otras especies de animales por el uso de la tecnología que, en un principio, se tradujo en la utilización de herramientas rudimentarias.

Se ha dicho que algunas especies animales utilizan ciertas herramientas o técnicas que les han ayudado a obtener sus alimentos donde otras no han podido hacerlo.

Sin embargo, algunas tesis indican que nuestros antepasados, desde los tiempos en que vivieron de manera conjunta con otros primates, empezaron a desarrollar ciertas herramientas y técnicas que les ayudaron en la caza y la pesca y, por tanto, al lograr obtener su alimentación en medios ambientes hostiles, de manera más fácil y variada, lograron su sobrevivencia y el desarrollo de nuestra especie.

Los homínidos, a diferencia de otras especies, se caracterizaron por un relativo rápido desarrollo de sus herramientas que, como lo señalamos con anterioridad, les permitieron que nuestra especie siguiera viviendo donde otras, incluso mejor dotadas por la naturaleza, sucumbieron.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



A través de la historia de la humanidad, el uso de la tecnología, traducida en herramientas y formas de hacer las cosas, ha mostrado que, precisamente, el desarrollo de la misma va aparejado al desarrollo del hombre.

Así, el hombre ha dado muestra de su capacidad al inventar desde las herramientas más rudimentarias como la propia palanca y la rueda, hasta aparatos que pueden viajar más allá de nuestra atmósfera.

En el desarrollo alcanzado en las últimas décadas, ha jugado un papel por demás importante lo relativo a la utilización de la computadora u ordenador. Ciertamente, mucho han avanzado estos aparatos desde los inicialmente elaborados en la primera mitad del siglo pasado en que se caracterizaban por su tamaño y lentitud para realizar las operaciones requeridas.

En la actualidad, encontramos el uso de las tecnologías de la información en pequeños dispositivos que podemos llevar a cualquier parte y en los que tenemos la posibilidad de realizar operaciones rápidamente e, incluso, guardar cantidades inimaginables de datos.

A la par de que los fabricantes de computadoras han ido reduciendo el tamaño de las mismas, es decir, el hardware; los desarrolladores de software o conjunto de componentes lógicos

necesarios para que la máquina realice las operaciones o tareas específicas que requiere el usuario como procesar textos, cuadros, etcétera; también se han ocupado de ese indispensable tema en la informática y así, en la actualidad, podemos encontrar programas y aplicaciones que con mucha velocidad llevan a cabo las tareas y operaciones que requerimos.

No obstante esta realidad benéfica para la humanidad, nos encontramos con un apartado que limita el desarrollo del software y es el relativo al costo del mismo, así como las limitantes que sus desarrolladores imponen para que legalmente sea modificado.

Lo anterior se traduce, en términos lisos y llanos, en que, por una parte, debemos adquirir software a un precio considerable y, por la otra, a que una vez que adquirimos ese software no debemos modificarlo sin permiso de quien nos lo vendió, no obstante que no se adecue, de manera total, a los requerimientos que tengamos en la materia.

Tratando de salvar las anteriores limitantes nace, precisamente, el denominado software libre que, de inicio, debe advertirse que no se trata de software gratuito, sino que se vende a precios mucho más accesibles para el comprador y, quizás lo más importante, que permite que se modifique según las necesidades del usuario.



AL LEGISLATURA
DEL ESTADO

Para darnos una idea de la magnitud que para los mexicanos significaría acceder a software libre, debemos señalar que según las Estadísticas sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares 2010, que difunde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2000, en nuestro País, en el 11.8% de la totalidad de los hogares había disponibilidad para el uso de computadora, porcentaje que, para el año 2009, se incrementó al 29.8%; es decir, que en un periodo de nueve años dicho indicador casi se triplicó significando un mayor acceso de la población de la Nación a esta importante herramienta de trabajo.

Ahora bien, según el propio INEGI, en el referido documento, respecto de los hogares, indica que en relación con los usuarios de computadora por entidad federativa, el Estado de Zacatecas se encuentra en el vigésimo sexto lugar, toda vez que sólo el 33.7% de su población es usuaria, comparada contra Sonora que es el primer lugar y cuya población tiene el 54.8% de usuarios de computadora.

Lo anterior nos enseña que debemos propiciar que cada vez más zacatecanas y zacatecanos tengamos acceso a computadoras y, sin lugar a dudas, uno de los factores que contribuirán a lograr ese objetivo es que los precios de las mismas se reduzcan de manera considerable, siendo una opción viable el que cuenten con software libre. Esta acción complementaria y



fortalecería el esfuerzo que ha emprendido el Ejecutivo Estatal para ampliar la cobertura de conectividad a los servicios de internet, además de los proyectos orientados a equipamiento a personas y zonas del Estado que por su ubicación geográfica se encuentran aisladas de estas tecnologías considerándose marginados.

También, a manera de ejemplo, podemos decir que en el Poder Ejecutivo del Estado cuentan con más de 3,200 computadoras, respecto de las cuales el Gobierno debió pagar los programas correspondientes y en los que, reiteramos, en muchas ocasiones dichos programas no satisfacen, plenamente, los requerimientos de los trabajadores a los que son asignados y, por tanto, requerirían modificar dichos programas.

En el caso de la Universidad Autónoma de Zacatecas, debemos señalar que cuentan con un aproximado de 8,000 equipos propiedad de la institución y que cuenta con un poco más de 29,000 alumnos inscritos en programas de estudios desde nivel medio superior hasta posgrados de excelencia.

Otro elemento relevante a citar es el esfuerzo del equipamiento y programas de capacitación orientados a maestros y alumnos de educación básica de nuestro Estado, siendo necesario enfatizar que de los cerca de 350,000 alumnos, aproximadamente el 35% se encuentra en comunidades rurales y que de los 28,000

maestros un 60% laboran en zonas urbanas y el resto en zonas rurales.

Es importante citar que en nuestra Entidad contamos con instituciones de educación superior que ofrecen programas orientados a temas tecnológicos, mismos que debemos considerar como la plataforma de soporte e innovación que requieren este tipo de iniciativas. Al respecto, la Universidad Autónoma de Zacatecas cuenta con una matrícula aproximada de 750 alumnos inscritos en las carreras de ingeniería en computación e ingeniería de software; En el Instituto Tecnológico de Zacatecas existe un aproximado de 800 alumnos en las carreras de Licenciado en Informática e Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, consideramos procedente que esta Representación Popular exhorte, de manera respetuosa, a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, organismos constitucionales autónomos del Estado, dependencias del Gobierno Federal en el Estado y municipios del Estado con la finalidad de que se realice una extensa convocatoria a los sectores público, privado y social; a efecto de que constituyan una Comisión de Coordinación, en la que se integre esta Soberanía Popular, para que lleve a cabo una amplia consulta entre la sociedad



zacatecana a efecto de elaborar una iniciativa de ley para el desarrollo, promoción y utilización del denominado software libre en el Estado de Zacatecas”.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Esta el Pleno de esta Asamblea Popular coincide con las diputadas y diputados iniciantes en el sentido de que, en la actualidad y para el futuro, el desarrollo de los pueblos y de sus economías dependerá, en gran medida, de la atención y realización de las actividades que se lleven a cabo encaminadas a fomentar e impulsar todo lo relacionado a las tecnologías de la información.

Lo anterior fue reconocido así en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en cuyas partes relativas indica:

“PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

OBJETIVOS NACIONALES

4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.



DESCRIPCIÓN DE LOS CINCO EJES

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

...

Este Plan considera estratégico establecer condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral del país de forma sustentable. Las nuevas tecnologías han abierto oportunidades enormes de mejoramiento personal mediante mayor acceso a la información, han llevado a avances médicos significativos, permiten mayor eficiencia en los procesos tanto productivos como gubernamentales, y han permitido una mayor producción de bienes y servicios empleando nuevos métodos de producción en todos los sectores de la actividad económica. No aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de las mismas, no sólo implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural, sino que repercutiría en una pérdida de competitividad de la economía mexicana.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS

Crecimiento elevado de la productividad

El nivel de adopción y desarrollo de tecnología depende, entre otros factores, de la rentabilidad de los proyectos de inversión y del nivel educativo de las personas. Sólo tiene sentido adquirir la maquinaria y equipo más avanzados si puede recuperarse la inversión y ésta puede ser utilizada por individuos suficientemente capacitados y flexibles. Asimismo, para desarrollar nuevas tecnologías es necesario contar con científicos e ingenieros capaces de descubrir lo nunca antes imaginado. La adquisición y desarrollo de la tecnología de punta permite a las empresas mantener su competitividad tanto a nivel nacional como internacional.

Además de las acciones necesarias para lograr una mayor rentabilidad de la inversión e incrementar el nivel de educación, es necesario seguir estrategias y líneas de política específicas para promover el avance tecnológico. Las estrategias orientadas a alcanzar un mayor nivel de desarrollo científico y tecnológico se instrumentarán con base en los siguientes lineamientos:

- Continuar con el proceso de apertura comercial y atracción de inversión extranjera directa. Aranceles más bajos permiten adquirir maquinaria y equipo avanzados a menores

costos, mientras que la inversión extranjera directa transfiere al país aquellas tecnologías que no están a la venta. Dado que tomará tiempo alcanzar niveles de innovación propia comparables con los de los países más industrializados, la adopción de tecnologías avanzadas es un primer paso para cerrar esta brecha. • Proveer de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología para el descubrimiento de nuevas ideas, así como garantizar una adecuada propiedad intelectual, dado el valor elevado de las ideas nuevas en un entorno propicio.

- Crear un vínculo estrecho entre el sector público, la academia y el sector empresarial. Sólo así podrán plasmarse exitosamente los nuevos conocimientos en procesos productivos. Cabe notar que, en muchos países, el sector privado juega un papel tanto o más importante que el sector público en el desarrollo y aplicación de nuevas ideas.
- Facilitar el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología. Para ello no basta el financiamiento público. Un elemento clave es el desarrollo de nuevas opciones de financiamiento con recursos privados que permitan la creación de nuevas empresas, así como permitir la adquisición, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías.

...





Productividad y competitividad

2.5 Promoción de la productividad y competitividad

ESTRATEGIA 5.5 Profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional.

El desarrollo científico, la adopción y la innovación tecnológica constituyen una de las principales fuerzas motrices del crecimiento económico y del bienestar material de las sociedades modernas. Las empresas innovan para mantener su posición competitiva y para evitar perder participación en el mercado a manos de otros competidores. En México, el sector ciencia y tecnología está integrado por las instituciones del sector público, las instituciones de educación superior que forman posgraduados y realizan investigación, y las empresas que invierten en desarrollo tecnológico e innovación.

Un indicador de referencia internacional que mide el esfuerzo de un país en este sector es la inversión en Investigación y Desarrollo Experimental (IDE) **2** respecto al PIB. En México, este indicador pasó de 0.37% en 2000 a 0.46 % en 2006. El sector público financia el 53% de la inversión total y el sector privado, el restante 47%.



Es importante tener presente que continúa ampliándose la brecha de la inversión entre los países desarrollados y los emergentes. El conjunto de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invirtieron en IDE 2.23% del PIB en 2000 y 2.26% en 2004; los países de la Unión Europea pasaron de 1.77% a 1.81% los Estados Unidos de 2.74% a 2.68% en el mismo lapso, lo que significa que este grupo de países incrementó o mantuvo la inversión en este rubro con la misma tasa de crecimiento que su PIB. En cuanto a los países emergentes, China invirtió 0.90% en 2000 y 1.23% en 2004; Corea 2.39% y 2.85%, y Brasil 1.0% y 0.97% para los mismos años **3**. Mientras que desde los años setenta algunos de estos países han incrementado su inversión en IDE a tasas anuales superiores al 20%, México lo hizo a una tasa anual de 12% en el periodo 2000-2006.

Para instrumentar esta estrategia mediante el programa correspondiente es necesario adoptar las siguientes líneas de política:

- Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, estableciendo un vínculo más estrecho entre los



centros educativos y de investigación y el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación.

- Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales, que además sean independientes de la asignación directa de recursos fiscales que año con año hace el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.
- Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.
- Descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.
- Mayor inversión en infraestructura científica,



tecnológica y de innovación. Para ello es necesario desarrollar las fuentes de financiamiento mencionadas, así como desarrollar la agenda activa de mayor inversión en infraestructura que se detalla más adelante.

De esta manera se dará impulso al desarrollo tecnológico que México requiere para ser, en 2012, el líder de América Latina en este rubro según el Foro Económico Mundial, por encima de Chile, Costa Rica y Jamaica, que actualmente nos superan.

En el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016** se plantea como Objetivo General el siguiente:

“Construir una sociedad zacatecana con la capacidad de incorporar y aprovechar los cambios y transformaciones que vive la sociedad global, garantizando a su vez la sostenibilidad económica y social para las futuras generaciones”.

Se indicó que para alcanzar dicho objetivo se determinaba como línea estratégica el “Impulso a la ciencia, tecnología e innovación” señalando, en la fundamentación de dicha propuesta lo siguiente:

“El bienestar social y una economía fuerte y sostenible están estrechamente vinculados a la competitividad de una región o país, y ésta a su vez al conocimiento científico, a la tecnología y a la innovación, debido a que las sociedades que están en la frontera del conocimiento científico y



tecnológico tienen muchas mayores posibilidades de comprensión y ampliación de su riqueza intelectual para innovar.

Para que la ciencia, la tecnología y la innovación tengan efectos favorables en el estado, es indispensable su apropiación social, es decir, que sectores amplios de la población las incorporen como parte de su vida y su cultura...

En ese mismo objetivo general se trazó como estrategia el “Fomento de una Sociedad y una Economía del Conocimiento” indicando, en su fundamentación, lo siguiente:

“La nueva economía mundial se caracteriza por el vertiginoso desarrollo de las comunicaciones y la información, el dinamismo tecnológico, la redes mundiales y la globalidad y un alto grado de complejidad e incertidumbre; estamos pasando de la fabricación y la industrialización de productos a la economía del conocimiento en donde el saber se transforma en un producto en sí mismo. Es decir que mientras en una sociedad industrial la riqueza proviene de los materiales y productos para el consumo, en una sociedad del conocimiento la riqueza se basa en los propios saberes que son bienes intangibles, que aumentan con el tiempo y a su vez producen nuevos conocimientos.

Por otra parte, la necesidad de innovación se acentúa dado que la innovación suele convertirse en el medio casi único para

sobrevivir y prosperar en economías muy competitivas.

...

Contar con las habilidades convenientes para acceder a suficiente información es una etapa necesaria en el camino hacia una sociedad del conocimiento, sin embargo, es necesario aspirar a tener las condiciones que permitan hacer la transferencia de ese conocimiento hacia la atención de las necesidades propias de nuestro contexto.

En esa misma línea estratégica se propusieron como líneas de acción:

Capacitación a las empresas para que en sus procesos internos incorporen las TIC's.

Difusión de los estándares de calidad del software entre los empresarios para que los exijan en los productos de software que compran.

Apoyo a los proyectos productivos de empresas en el sector de las telecomunicaciones y la informática.

Otorgamiento de incentivos a las empresas que realicen esfuerzos considerables para promover el impulso del aprovechamiento de las TIC's.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO




Apoyo de los proyectos innovadores en el uso de las TIC's para la mejora de los procesos empresariales y de mayor impacto en las necesidades específicas del estado, en especial de los que se relacionen con la producción agropecuaria o la minería, y los que se orienten a atender las necesidades de las zonas marginadas”

Las transcripciones de los documentos normativos antes citados son muestra de que hemos tomado conciencia de que lo relativo al desarrollo y utilización del software apropiado, que permita la disminución de los costos de los procesos productivos de bienes, y de ofrecimiento de servicios, juega un papel fundamental para la economía de los países.

En ese sentido, es oportuno mencionar que los actuales programas informáticos, debido a sus propias características, no responden, de manera plena, a los requerimientos de los usuarios que, en la mayoría de los casos, requerirían realizarles modificaciones con objeto de que pudieran satisfacer sus necesidades en la materia; situación, ésta, que legalmente no está permitido llevarla a cabo en razón de la protección de la que gozan los propios programas y los derechos de sus creadores.

Aunado a lo anterior, debe también considerarse el precio de dichos programas que, en muchos de los casos, incrementan de manera muy considerable el precio de los equipos que se adquieren.




En razón de lo anterior, deben explorarse nuevas opciones que en lo primordial permitan la reducción, de manera considerable, de los precios de los programas informáticos y, adicionalmente, permitan al usuario realizarles las modificaciones pertinentes que hagan posible que satisfagan, de la mejor manera posible, sus necesidades en la materia.

El denominado software libre puede ser una de las opciones que permitan alcanzar la meta planteada en el párrafo anterior; sin embargo, consideramos que el instrumento normativo que nos permita conseguir esa meta debe ser producto de una amplia y especializada consulta en la que se escuchen, y atiendan, las opiniones de los sectores público, privado y social.

Aunado a lo anterior, es necesario que, a la par de la importante acción que se describe en el párrafo anterior, el Gobierno del Estado implemente una real política de apoyo e impulso a quienes desarrollen software libre, con el fin de que tengan la posibilidad, sobre todo, de difundir y poner al alcance de la población o de los potenciales usuarios, los avances que hayan alcanzado.

En concordancia con lo anterior, consideramos procedente agregar un segundo punto al acuerdo que se propuso, con la finalidad de que también, de manera respetuosa, se exhorte al Gobierno del Estado, a efecto de que apoye e impulse, a través de la capacitación y el financiamiento, a los desarrolladores de software libre en esta Entidad Federativa.



Virtud a lo anterior, estimamos procedente exhortar a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, organismos constitucionales autónomos del Estado, dependencias del Gobierno Federal en el Estado y municipios del Estado con la finalidad de que se realice una extensa convocatoria a los sectores público, privado y social; a efecto de que constituyan una Comisión de Coordinación, en la que se integre esta Soberanía Popular, para que lleve a cabo una amplia consulta entre la sociedad zacatecana con objeto de elaborar una iniciativa de ley para el desarrollo, promoción y utilización del denominado software libre en el Estado de Zacatecas y, al Gobierno del Estado, a efecto de que apoye e impulse, a través de la capacitación y el financiamiento, a los desarrolladores de software libre en esta Entidad Federativa.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento además de los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, organismos constitucionales autónomos del Estado, dependencias del Gobierno Federal en el Estado y municipios del Estado con la finalidad de que se realice una extensa convocatoria a los sectores público, privado y social; con el objeto de que constituyan una Comisión de Coordinación, en la que se integre esta Soberanía Popular, para que lleve a cabo una amplia consulta entre la sociedad zacatecana a efecto de elaborar una iniciativa de ley para el desarrollo, promoción y utilización del denominado software libre en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Gobierno del Estado de Zacatecas a efecto de que apoye e impulse, a través de la capacitación y el financiamiento, a los desarrolladores de software libre en esta Entidad Federativa.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima
Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de mayo
del año dos mil doce.**

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN



SECRETARIA

Noemi B. Luna A.

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA